



Suprema Corte de Justicia Presidencia

10.763-2013

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial San Martín, en el expediente caratulado "**V. B. M. s/ Materia a Categorizar**", por la que solicita la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción con voluntad acorde a las necesidades de B. M., nacida el día 20 de octubre de 2004.

Y CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta que la búsqueda realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires y en la Red Federal de Registros ha arrojado resultado negativo y en atención al tiempo transcurrido desde el dictado de la resolución de Presidencia N° 207/14, el organismo oficiante ha manifestado la necesidad de instrumentar una nueva convocatoria pública **que incluya además a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** (ver fojas 62).

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

R E S U E L V E :

1. Dejar sin efecto la convocatoria pública autorizada por resolución de Presidencia N° 207, dictada con fecha 21 de mayo de 2014.

2. Autorizar la realización de una convocatoria pública para **personas que quieran ofrecerse como guardadores con fines de adopción y/o como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** para B. M. V., nacida el día 20 de octubre de

2004.

3. A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

4. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.

5 Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la convocatoria en los medios periodísticos de mayor circulación o donde se estime pertinente.

6. Regístrese y comuníquese.

**PARA POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN
Y/O PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO**

**REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANALOGAS
DE CUIDADO PARA B. M. V.**

El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial San Martín, sito en calle Ayacucho N° 2301 (Intersección Pueyrredón) de San Martín y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción, **convocan a postulantes a guardas con fines de adopción y/o a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para B. M. V., nacida el día 20 de octubre de 2004.**

B. M. padece un cuadro de retraso mental con deterioro del comportamiento de grado no especificado. Se encuentra psiquiátricamente estable, sin conciencia de enfermedad y parcial de situación, siendo dependiente en sus actividades de la vida diaria. Participa en el Hogar donde se encuentra alojada en actividades del centro educativo terapéutico, taller de musicoterapia. Recibe atención psicológica, kinesiológica, fonoaudiológica y psicopedagógica.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerles afecto y protección pueden comunicarse con el Juzgado de Familia interviniente a los teléfonos: 011-47139533 y/o 011-4755-7041 o al citado Registro a los números 0221-4104400 o 0221-4224114, internos 42897 - 56299 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>".

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 10/09/2020 15:57:25 - SORIA Daniel Fernando -
JUEZ

Funcionario Firmante: 11/09/2020 10:17:09 - ALVAREZ Matías José



239800291000852574

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS